	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

SELECCIÓN ABREVIADA No. 001 DE 2017

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

CONTRATAR LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE Y POLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO SERVIDORES PUBLICOS (ALCALDE, PERSONERO, 17 CONCEJALES Y 61 EDILES) DEL MUNICIPIO DE PITALITO

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

**PITALITO – HUILA
2017**


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido

I. Introducción

II. Aspectos Generales

- A. Invitación a las veedurías ciudadanas
- B. Compromiso anticorrupción
- C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- D. Comunicaciones
- E. Idioma
- F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
- G. Conversión de monedas
- H. Inscripción y Sorteo de Oferentes
- I. Audiencia de Sorteo

III. Definiciones

IV. Descripción de la obra o servicio

- A. Clasificación UNSPSC
- B. Valor estimado del Contrato
- C. Forma de pago
- D. Plazo de ejecución del Contrato
- E. Lugar de ejecución del Contrato

VI. Requisitos Habilitantes


- A. Capacidad Jurídica
- B. Propuestas conjuntas
- C. Documentos jurídicos de la propuesta
- D. Documentos de orden técnico
- E. Experiencia
- F. Capacidad Financiera y organizacional
- G. Documentos de contenido financiero

VII. Evaluación de la Oferta


- A. Factor Económico
- B. Factor técnico

VIII. Oferta

- A. Presentación
- B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
 - 4. Oferta económica
 - 5. Oferta técnica
- C. Ofertas alternativas
- D. Revisión de los requisitos habilitantes
- E. Evaluación de las Ofertas
- F. Declaratoria de Desierta
- G. Retiro de la Oferta

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- H. Devolución de las Ofertas
- I. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Orden de Elegibilidad**
- XI. Riesgos**
- XII. Garantías**
- XIII. Interventoría y Supervisión**
- XIV. Obligaciones de las partes**
- XV. Documentos soporte del contrato**
 - A. Certificado de cumplimiento de la seguridad social
 - B. Registro Único Tributario
 - C. Libreta Militar
- XVI. Cronograma**
- XVII. Anexos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **CONTRATAR LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE Y POLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO SERVIDORES PUBLICOS (ALCALDE, PERSONERO, 17 CONCEJALES Y 61 EDILES) DEL MUNICIPIO DE PITALITO.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.y> en físico en la Oficina de Contratación del municipio de Pitalito Huila.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada.


II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Calle 6 No. 3 – 48, en Pitalito – Huila, segundo piso, oficina de Dirección Técnica Administrativa y de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm.

dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co


La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **Selección Abreviada No. 001 de 2017**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.


Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Inscripción Y Sorteo De Oferentes.

Los posibles proponentes podrán manifestar su interés en participar en este proceso, con su inscripción en la dirección electrónica dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co a partir de la publicación de los pliegos definitivos y hasta la fecha y hora fijada en la cronología del proceso.

Quienes se inscriban extemporáneamente bien sea antes o después de las horas y fechas que señale el pliego no serán tenidos en cuenta en el sorteo.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

1082 de 2015).

I. Audiencia de sorteo.

Para la conformación de la lista de los oferentes la entidad tomará la lista de posibles oferentes inscritos de acuerdo con el numeral anterior.

Cuando la lista de posibles oferentes sea inferior a (10) diez, la Entidad conformará la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección. **SITUACIÓN EN LA CUAL NO HABRÁ AUDIENCIA DE SORTEO DE OFERENTES.**

Cuando la lista de posibles oferentes sea mayor a (10) diez integrantes, la entidad sorteará por el sistema de balotas numeradas del 1 al (n) según el listado de posibles oferentes, hasta conformar un número no inferior a diez (10) los cuales integrarán la lista de oferentes.

La lista de posibles oferentes se leerá en presencia de los asistentes a la audiencia o se entregara copia a un miembro de veeduría o ente de control o en su defecto a un representante del auditorio, para su respectiva validación mientras se realiza el sorteo.


Una vez verificado el número de balotas con el número de inscritos o el proceso de unidades, decenas y centenas, y estas se han introducidas en una urna o elemento que permita garantizar la transparencia de la selección, se procederá en presencia de todos los asistentes, veedurías ciudadanas y entes de control, a realizar el sorteo.

La reunión pública del sorteo estará a cargo del Delegatario de la Contratación, igualmente, ejercerá la veeduría de este proceso la Oficina de Control Interno a través del jefe de la dependencia o su delegado en planta central.

El Departamento invitará a presentar oferta a las (10) diez personas naturales, jurídicas, en consorcio o Unión temporal, que integren la lista de oferentes.

Una vez seleccionados, con la publicación de la lista de oferentes en la página del SECOP se entenderá notificadas oficialmente las personas seleccionadas del resultado de dicha actuación, quienes deberán presentar las propuestas de acuerdo a la cronología de la Contratación.


Se deberá levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio o unión temporal que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción.

El objeto del presente proceso es **CONTRATAR LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE Y POLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO SERVIDORES PUBLICOS (ALCALDE, PERSONERO, 17 CONCEJALES Y 61 EDILES) DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

ITEM	POLIZAS DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO	MEDIDA	CANT	VR PRIMA
1	SEGURO MULTIRRIESGO - DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	21,564,620,323	DIA	337	51,676,966
2	SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	434.660.000	DIA	337	25,799,800
3	SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	300,000,000	DIA	337	16,151,071
4	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA MAQUINARIA AMARILLA	3,580,000,000	DIA	337	35,400,511
5	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO)	300,000,000	DIA	337	2,966,523
6	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	150,000,000	DIA	337	9,448,926
7	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) (VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIA: TOTAL 31)	VARIOS DE LEY	Año (Según vigencia)	Año (Según vigencia)	16,575,300
8	POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS (ALCALDE, PERSONERO Y 17 CONCEJALES) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	91,541,880	DIA	337	33,164,331
9	POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS (61 EDILES) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	91,541,880	DIA	337	108,506,700
10	TOTAL				299,690,128

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

1. SEGUROS AUTOMÓVILES: VEHÍCULOS.


Expedición de Seguro Todo Riesgo.

Objeto Del Seguro:

Amparo todo riesgo - daños y/o pérdidas, que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable el Municipio de Pitalito – Huila, relacionados a continuación.

VEHÍCULOS

DETALLE	CHASIS	MOTOR	MARCA	MOD	PLACA	VALOR
CAMPERO CON BLINDAJE LINEA PRADO (LC90) VX MT 3400 CC COD FASECOLDA 09008077	9FH11VJ9579014117	1862672	TOYOTA	2,007	PTT505	90,000,000
CAMIONETA CERRADA LINEA ACTYON A230 AT 4 X 2 2300 CC. COD FASECOLDA 08306022	KPTCOB16S9P097657	16195110004485E305	SSANGYONG	2,009	OXB439	30,900,000
CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB40DD013116	4D56UCDY9215	MITSUBISHI	2,013	OXB455	70,000,000
CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB40DD011489	4D56UCDY4785	MITSUBISHI	2,013	OXB452	70,000,000
CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB40DD013066	4D56UCDY9170	MITSUBISHI	2,013	OXB353	70,000,000
CAMPERO LINEA GRAN VITARA 1,6 L MT 1600 CC. COD FASECOLDA 01608025	8LDBSE441D0019523	G16B726118	CHEVROLET	2,013	OXB448	40,000,000
CAMPERO -CAMIONETA CILINDRAJE 2300 COD FASECOLDA 01621006	9GDTFS30HYB365622	C22NE25025073	CHEVROLET LUV	2,000	OXB413	16,500,000
MOTOCICLETA LINEA DT 125 DS MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 09817123	5GP002017	5GP002017	YAMAHA	2,000	HSV18	1,500,000
MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817040	9FSSF11A18C098392	F103232050	SUZUKI	2,008	OUC88B	1,500,000
MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817041	SF11ASC67182	F103188907	SUZUKI	1,997	16-378	750,000
MOTOCICLETA LINEA DR 200 MT 200 CC . COD FASECOLDA 08817082	9FSSH42A38C005138	H402168433	SUZUKI	2,008	KGH64B	6,500,000
MOTOCICLETA LINEA DR200 MT 200 CC COD FASECOLDA 08817082	9FSSH42A98C004981	H402168257	SUZUKI	2,008	JEE98B	6,500,000
MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC COD FASECOLDA 08817002	9FSBE11A99C289692	1E50FMGA1D10270	SUZUKI	2,009	OUC90B	670,000
MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC . COD FASECOLDA 08817002	9FSBE11A99C293807	1ESOFMGA1D30310	SUZUKI	2,009	OUC89B	670,000
MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817040	SF11ASC87093	F103217855	SUZUKI	2,000	HSU07.	700,000

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T . COD FASECOLDA 08817040	SF11ASC20021	F103131403	SUZUKI	1,990	KNZ54	300,000
MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC 2T . COD FASECOLDA 08817002	BE11ASC79367	E1031226200	SUZUKI	1,997	HSS16	270,000
MOTOCICLETA LINEA GSX150 MT 150 CC COD FASECOLDA 08817128	LAEMXZ457AE001541	QS157FMJB1005001574	SUZUKI	2,010	FJY19C	2,800,000
MOTOCICLETA LINEA GSX150 MT 150 CC . COD FASECOLDA 08817128	LAEMXZ456AE001563	QS157FMJB1005001631	SUZUKI	2,010	FJY17C	2,800,000
MOTOCICLETA LINEA XTZ 250 MT 250 CC COD FASECOLDA 09817137	9FKKG0416D2005028	G391E005028	YAMAHA	2,013	KLC21C	9,200,000
AUTOMOVIL DAEWO MATIZ 1000 CC MODELO 2001 PLACA PTT484. COD FASECOLDA 02101039	KLA4M11BD1C641691	F8CV730452	CHEVROLET	2,001	PTT484	5,200,000
MOTOCICLETA CILINDRAJE 145 LINEA GSX15 COD FASECOLDA 08817128	LAEMXZ452EE101715	QS157FMJB13001716	SUZUKI	2,014	NXH78D	3,800,000
TOTAL						430,560,000


Amparos Mínimos Que Debe Contener La Oferta:

- Responsabilidad civil extracontractual.
- Daños a bienes de terceros \$200.000.000.
- Lesiones o muerte a una persona \$200.000.000.
- Lesiones o muerte a dos a más personas \$400.000.000.
- Asistencia jurídica en proceso penal, civil y administrativo.
- Pérdida Parcial por Daños.
- Pérdida Parcial por Hurto.
- Pérdida Total por Daños.
- Pérdida Total por Hurto.
- Protección patrimonial.
- Gastos de transporte por pérdida total.
- Asistencia en viaje.
- Terremoto.
- Accidentes personales.
- El amparo de pérdida total por daños para los vehículos se requiere que cubra el 100% del valor asegurado.
- Para los amparos de pérdida parcial por daños o por hurto, la oferta no debe presentar deducibles sobre el monto asegurado.
- Para el amparo de pérdida total por hurto se requiere que la cobertura mínima sea 80% del valor asegurado.


2. SOAT (SEGURO OBLIGATORIO) TOTAL 30 SOAT



ITEM	DETALLE	CHASIS	MOTOR	MARCA	MOD	PLACA	VIGENCIA	
1	CAMPERO CON BLINDAJE LINEA PRADO (LC90) VX MT 3400 CC COD FASECOLDA 09008077- Valor vehículo \$ 40.000.000. Valor blindaje \$ 50.000.000.	9FH11VJ957 9014117	1862672	TOYOTA	2007	PTT505	24/06/2017	23/06/2018
2	CAMIONETA CERRADA LINEA ACTYON A230 AT 4 X 2 2300 CC. COD FASECOLDA 08308021	KPTCOB16S 9P097657	16195110004485E 305	SSANGYONG	2009	OXB439	22/10/2017	21/10/2018
3	CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB4 ODD013116	4D56UCDY9215	MITSUBISHI	2014	OXB455	17/12/2017	16/12/2018
4	CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB4 ODD011489	4D56UCDY4785	MITSUBISHI	2014	OXB452	17/12/2017	16/12/2018
5	CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB4 ODD013066	4D56UCDY9170	MITSUBISHI	2014	OXB353	17/12/2017	16/12/2018
6	CAMPERO LINEA GRAN VITARA 1,6 L MT 1600 CC . COD FASECOLDA 01608025	8LDBSE441 D0019523	G16B726118	CHEVROLET	2013	OXB448	10/08/2017	09/08/2018
7	CAMPERO -CAMIONETA CILINDRAJE 2300 COD FASECOLDA 01621006	9GDTFS30H YB365622	C22NE25025073	CHEVROLET LUV	2000	OXB413	17/12/2017	16/12/2018
8	MOTOCICLETA LINEA DT 125 DS MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 09817123	5GP002017	5GP002017	YAMAHA	2000	HSV18	22/10/2017	21/10/2018
9	MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817040	9FSSF11A18 C098392	F103232050	SUZUKI	2008	OUC88B	22/10/2017	21/10/2018
10	MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817041	SF11ASC671 82	F103188907	SUZUKI	1997	16378	22/10/2017	21/10/2018
11	MOTOCICLETA LINEA DR 200 MT 200 CC . COD FASECOLDA 08817082	9FSSH42A3 8C005138	H402168433	SUZUKI	2008	KGH64B	22/10/2017	21/10/2018
12	MOTOCICLETA LINEA DR200 MT 200 CC COD FASECOLDA 08817082	9FSSH42A9 8C004981	H402168257	SUZUKI	2008	JEE98B.	22/10/2017	21/10/2018
13	MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC COD FASECOLDA 08817002	9FSBE11A99 C289692	1E50FMGA1D1027 0	SUZUKI	2009	OUC90B	22/10/2017	21/10/2018
14	MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC . COD FASECOLDA 08817002	9FSBE11A99 C293807	1E50FMGA1D3031 0	SUZUKI	2009	OUC89B	22/10/2017	21/10/2018
15	MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817040	SF11ASC870 93	F103217855	SUZUKI	2000	HSU07.	22/10/2017	21/10/2018

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

16	MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T . COD FASECOLD A 08817040	SF11ASC200 21	F103131403	SUZUKI	1990	KNZ54	22/10/2017	21/10/2018
17	MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC 2T . COD FASECOLD A 08817002	BE11ASC79 367	E1031226200	SUZUKI	1997	HSS16	22/10/2017	21/10/2018
18	MOTOCICLETA LINEA GSX150 MT 150 CC COD FASECOLD A 08817128	LAEMXZ457 AE001541	QS157FMJB100500 1574	SUZUKI	2010	FJY19C	17/12/2017	16/12/2018
19	MOTOCICLETA LINEA GSX150 MT 150 CC . COD FASECOLD A 08817128	LAEMXZ456 AE001563	QS157FMJB100500 1631	SUZUKI	2010	FJY17C	17/12/2017	16/12/2018
20	MOTOCICLETA LINEA XTZ 250 MT 250 CC COD FASECOLD A 09817137	9FKKG0416 D2005028	G391E005028	YAMAHA	2013	KLC21C.	10/08/2017	09/08/2018
21	AUTOMOVIL DAEWO MATIZ 1000 CC MODELO 2001 PLACA PTT484. COD FASECOLD A 02101039	KLA4M11BD 1C641691	F8CV730452	CHEVROLET	2001	PTT484	22/10/2017	21/10/2018
22	MOTOCICLETA CILINDRAJE 145 LINEA GSX15 COD FASECOLD A 08817128	LAEMXZ452 EE101715	QS157FMJB130017 16	SUZUKI	2014	NXH78D	17/12/2017	16/12/2018
23	RETROEXCAVADORA CABINADA SOBRE LLANTAS MARCA JBC MODELO 2008 PLACA OXB434 CILINDRAJE 4400	912236	SB32040241U1585 908	JBC	2008	OXB434	16/12/2017	15/12/2018
24	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS MARCA JBC MODELO 2008 PLACA OXB433 CILINDRAJE 4400	911883	SB32040241U1294 108	JBC	2008	OXB433	16/12/2017	15/12/2018
25	MOTONIVELADORA 10503 GD 611 SOBRE LLANTAS MARCA KOMATSU MODELO 1990 PLACA TL0503 CILINDRAJE 8300 SERIE GD61A10503 MOTOR GD611A	GD61A1050 3	GD61A10503	KOMATSU	1990	TL0503	16/12/2017	15/12/2018
26	MOTONIVELADORA 10476 GD SOBRE LLANTAS MARCA KOMATSU MODELO 1990 PLACA TL0476 CILINDRAJE 8300 SERIE GD61A10476 MOTOR 4HD2347	GD61A1047 6	4HD2347	KOMATSU	1990	TL0476	16/12/2017	15/12/2018
27	VIBROCOMPACTADOR CS 433 C SOBRE LLANTAS MARCA CATERPILLAR MODELO 1990 PLACA N/A CILINDRAJE 3054 SERIE 3TMOO2871042950	3TMOO287 1042950	30545HK31087	CATERPILLAR	1990	N/A	16/12/2017	15/12/2018

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


	MOTOR 30545HK31087							
28	MOTONIVELADORA 670G SOBRE LLANTAS MARCA JOHN DEERE MODELO 2013 PLACA N/A CILINDRAJE 6070 SERIE 1DW570GXECC645535 MOTOR PE6068H876633	1DW570GX ECC645535	PE6068H876633	JOHN DEERE	2013	N/A	16/12/2017	15/12/2018
29	RETROEXCAVADORA 410K SOBRE LLANTAS MARCA JOHN DEERE MODELO 2012 PLACA N/A CILINDRAJE 6400	IT0410KXKC C220734	PE4045G863295	JOHN DEERE	2012	N/A	16/12/2017	15/12/2018
30	BULLDOZER 550J SOBRE ORUGA MARCA JOHN DEERE MODELO 2013 PLACA N/A CILINDRAJE 7584	1T0550JXED D241941	4045L204241	JOHN DEERE	2013	N/A	16/12/2017	15/12/2018

Amparos Mínimos Que Debe Cubrir La Oferta:

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos hospitalarios 800 SMLV.
- Incapacidad Permanente 180 SMMLV.
- Muerte y Gastos Funerarios 750 SMMLV.
- Gastos de transporte de las víctimas 10 SMMLV.

3. MAQUINARIA Y EQUIPO

NO.	DETALLE	VALOR ASEGURADO	TIPO DE POLIZA
1	RETROEXCAVADORA CABINADA SOBRE LLANTAS MARCA JBC MODELO 2008 PLACA OXB434 CILINDRAJE 4400	300,000,000	TODO RIESGO
2	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS MARCA JBC MODELO 2008 PLACA OXB433 CILINDRAJE 4400	250,000,000	TODO RIESGO
3	MOTONIVELADORA 10503 GD 611 SOBRE LLANTAS MARCA KOMATSU MODELO 1990 PLACA TL0503 CILINDRAJE 8300 SERIE GD61A10503 MOTOR GD611A	650,000,000	TODO RIESGO
4	MOTONIVELADORA 10476 GD SOBRE LLANTAS MARCA KOMATSU MODELO 1990 PLACA TL0476 CILINDRAJE 8300 SERIE GD61A10476 MOTOR 4HD2347	650,000,000	TODO RIESGO
5	VIBROCOMPACTADOR CS 433 C SOBRE LLANTAS MARCA CATERPILLAR MODELO 1990 PLACA N/A CILINDRAJE 3054 SERIE 3TMOO2871042950 MOTOR 30545HK31087	320,000,000	TODO RIESGO
6	MOTONIVELADORA 670G SOBRE LLANTAS MARCA JOHN DEERE MODELO 2013 PLACA N/A CILINDRAJE 6070 SERIE 1DW570GXECC645535 MOTOR PE6068H876633	650,000,000	TODO RIESGO
7	RETROEXCAVADORA 410K SOBRE LLANTAS MARCA JOHN DEERE MODELO 2012 PLACA N/A CILINDRAJE 6400	420,000,000	TODO RIESGO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

8	BULLDOZER 550J SOBRE ORUGA MARCA JOHN DEERE MODELO 2013 PLACA N/A CILINDRAJE 7584	340,000,000	TODO RIESGO
TOTAL		3,580,000,000	

Amparos mínimos que debe contener la oferta:

Todo riesgo daño material incluyendo:

- AMIT, Asonada, motín, conmoción civil, popular y huelga, al 100%
- Hundimiento del terreno
- Hurto
- Impericia y negligencia o Inundación y enlodamiento
- Responsabilidad Civil extracontractual (30.000.000 por evento/ 100.000.000 por vigencia) El valor asegurado debe ser a valor a reposición a nuevo con sub-límite mínimo 80%
- La maquinaria industrial con amparo de rotura

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA

1. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS


Tiene por objeto Amparar detrimento patrimonial surgido por el Estado o por un tercero, siempre que sean consecuencia de los actos incorrectos cometidos por los funcionarios asegurados en el desempeño de las funciones administrativas propias de su cargo.

Contra toda acción de repetición o repetición de terceros contra los Servidores por dolo o Culpa grave que hayan causado perjuicios económicos al Estado.

Amparos Mínimos Que Debe Contener La Oferta:

VALOR ASEGURAR \$ 200.000.000

- Valor asegurado \$200.000.000.
- Detrimento patrimonial \$200.000.000
- Gastos y costos de defensa procesos Civiles, Penales y administrativos \$200.000.000.
- Gastos de defensa en proceso Fiscal \$200.000.000.
- Caucciones judiciales \$200.000.000.
- Actos incorrectos.
- Actos que generen juicios de responsabilidad.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


CARGOS A ASEGURAR:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ALCALDE	MIGUEL ANTONIO RICO RINCON	83.180.204
SECRETARIA DE GOBIERNO	JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL	12.264.570
SECRETARIA DE HACIENDA	JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA	12.238.491
SECRETARIA EJECUTIVA	NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN	1.083.891.988
SECRETARIA DE PLANEACION	EDGAR NUÑEZ GUZMAN	79.504.342
SECRETARIO DE SALUD	MARIA AYDEE MARTINEZ HYNES	36.281.714
SECRETARIO DE EDUCACION	ELMER NORIEL ORDOÑEZ ESPINOSA	12.235.697
JEFE OFI. CONTRATACION	JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	67.021.143
ALMACENISTA	LUIS CARLOS BERMEO MOLINA	12.232.448
TESORERO	LEIDY GARCIA TRUJILLO	36.294.762
PERSONERO	MARIA EUGENIA HERRERA GUTIERREZ	67.025.330
SECRETARIA DE PERSONERIA	DANNY REYES LIZCANO	36.278.198
COMISARIO DE FAMILIA	AMPARO TRUJILLO VARGAS	36.282.714
PRESIDENTE DE CONCEJO	JOSE WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO	94.384.314

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA

2. SEGURO MULTI RIESGO

1. POLIZAS DE TODO RIESGO GENERALES PERIODO 2017	
ARTICULOS	VALORES
EDIFICIOS	19,300,000,000
CONTENIDOS	200,000,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	118,050,350
INSTRUMENTOS MUSICALES	14,215,808
SISTEMA DE PROGRAMACION DEL SOFTWARE	89,358,967
MUEBLES Y ENSERES	357,331,731
EQUIPO Y MAQUINAS PARA COMEDOR Y COCINA	904,050
EQUIPO Y MAQUINAS PARA PROFESIONES CIENTIFICAS Y EQUIPO DE EMERGENCIAS CONVENIO	14,743,570
EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER	32,343,955
EQUIPO ELECTRONICO Y ELECTRICO	263,804,513
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	1,173,867,379
TOTAL VALOR ASEGURADO	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


	21,564,620,323
VALOR ASEGURADO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	21,564,620,323
SUBLIMITES INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR ASEGURADO:	
SUSTRACCIÓN CON Y SIN VIOLENCIA PARA TODOS LOS BIENES	2,264,620,323
TODO RIESGO PARA OBRAS DE ARTE, ELEMENTOS DE MUSEO, ORFEBRERIA, EQUIPO DE EMERGENCIAS, INSTRUMENTOS MUSICALES	419.539.114
ROTURA DE MAQUINARIA	196.702.494
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	263.804.513
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES (INCLUIDOS EN LA SUMA DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ELECTRICO, COMUNICACIONES Y COMPUTACION)	1.437.671.892

NOMBRE DEL PREDIO	DIRECCION	VALOR ASEGURADO
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CALLE 5 NO 2-59	\$15.000.000.000
CASA MUNICIPAL	CALLE 6 NO 3-48	\$3.000.000.000
UNIDAD DE VICTIMAS	CRA 5 NO 20 SUR - 01 SOLARTE	\$800.000.000
BOMBEROS Y PARQUEADERO ANTIGUO MONTESORI	CARRERA 3 NO 5-34	\$500.000.000
		\$19.300.000.000

VALORES SACADOS DEL INVENTARIO QUE REPOSAN EN LA ALCALDÍA.
VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA

3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

- Valor asegurado 100.000.000.
- Predios labores y operaciones, 100.000.000.
- Honorarios Profesionales, 100.000.000.
- Contaminación Accidental 100.000.000.
- Contratistas y subcontratistas 25.000.000.
- Incendio y explosión 100.000.000. Realización de eventos sociales 100.000.000.
- Viajes de funcionarios del asegurado 100.000.000. Participación del asegurado en Ferias 100.000.000.
- Errores de puntería de sus empleados 100.000.000.
- Operación de cargue y descargue 100.000.000.
- Posesión y uso de instalaciones sociales 100.000.000.
- Vigilancia de los predios asegurados 100.000.000.
- Posesión o uso de depósitos 100.000.000.
- Labores y operaciones de sus empleados 100.000.000.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- Posesión y utilización de cafeteras 100.000.000.
- Pago del valor de cauciones, fianzas 100.000.000

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA

4. MANEJO GLOBAL

Objeto del seguro:

Ampara las entidades estatales aseguradas contra las pérdidas patrimoniales sufridas en la vigencia de la póliza que impliquen menoscabo de fondos y bienes públicos, causados por sus servidores públicos en ejercicio de los cargos amparados, por incurrir en conductas que se tipifiquen, delitos contra la administración Pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal.

Valor asegurado: \$ 300.000.000.00


Cargos asegurar

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ALCALDE	MIGUEL ANTONIO RICO RINCON	83.180.204
SECRETARIA DE GOBIERNO	JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL	12.264.570
SECRETARIA DE HACIENDA	JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA	12.238.491
SECRETARIA EJECUTIVA	NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN	1.083.891.988
SECRETARIA DE PLANEACION	EDGAR NUÑEZ GUZMAN	79.504.342
SECRETARIO DE SALUD	MARIA AYDEE MARTINEZ HYNES	36.281.714
SECRETARIO DE EDUCACION	ELMER NORIEL ORDOÑEZ ESPINOSA	12.235.697
JEFE OFI. CONTRATACION	JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	67.021.143
ALMACENISTA	LUIS CARLOS BERMEO MOLINA	12.232.448
TESORERO	LEIDY GARCIA TRUJILLO	36.294.762
PERSONERO	MARIA EUGENIA HERRERA GUTIERREZ	67.025.330
SECRETARIA DE PERSONERIA	DANNY REYES LIZCANO	36.278.198
COMISARIO DE FAMILIA	AMPARO TRUJILLO VARGAS	36.282.714
PRESIDENTE DE CONCEJO	JOSE WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO	94.384.314

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA

Amparos Mínimos

- Básico: Infidelidad de empleados.
- Delitos contra la administración pública.
- Rendición y reconstrucción de cuentas.
- Alcances fiscales – Juicios fiscales.
- Gastos de reconstrucción de cuentas.
- Costos en juicios y honorarios profesionales.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Indicar los deducibles para cada cobertura. El proponente debe especificar el porcentaje de cubrimiento ofrecido.

Esta póliza ampara a la entidad asegurada por las pérdidas causadas por empleado o la persona que bajo su responsabilidad lo reemplace, por incurrir en conductas que sean tipificadas como delitos contra la administración y que causen menoscabo a los fondos o bienes de la entidad asegurada.

Cláusulas Particulares:

Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas particulares obligatorias:


- Pérdida de empleados no identificados.
- Empleados temporales y/o firma especializada.
- Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y otros.
- Actos de autoridad.
- Amparo automático para nuevos cargos con reporte en el transcurso de la vigencia de la póliza.
- Cambios en la denominación de cargos.
- Conocimiento del riesgo.
- Definición amplia de trabajador o empleado.
- Designación de ajustadores de mutuo acuerdo.
- Pago del siniestro sin descontar prestaciones sociales del funcionario.

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA

5. VIDA GRUPO

ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES

AMPAROS	VALORES
MUERTE POR CUALQUIER	\$ 91.541.880.
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ 91.541.880.
MUERTE ACCIDENTAL Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN (INCLUYENDO HOMICIDIOS).	\$ 91.541.880.
ENFERMEDADES GRAVES (ANTICIPO DEL AMPARO).	\$ 45.770.940.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN	\$ 150.000.
AMPARO DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR TRATAMIENTO DE SIDA.	\$ 4.000.000
GASTOS MÉDICOS	\$ 4.000.000
AUXILIO FUNERARIO	\$ 4.000.000

SUELDO ACTUAL SR. ALCALDE \$ 4.577.094 * 20 VECES = \$ 91.541.880

NOTA: El Proponente que llegue a ganar el proceso, ajustara el valor asegurado una vez el gobierno nacional autorice el retroactivo del salario del alcalde, sin cobro de prima adicional.

Personas Asegurar:

ALCALDE Y PERSONERA PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2019								
ITEM	TIPO DTO	No. DE IDENTIFICACIÓN	1er APELLIDO	2o APELLIDO	1er NOMBRE	2o NOMBRE	FECHA NACIDO	EDAD
1	CEDULA	83,104,204	RICO	RINCON	MIGUEL	ANTONIO	09-ene-62	54
2	CEDULA	67,025,330	HERRERA	GUTIERREZ	MARIA	EUGENIA	03-nov-84	33

Nota: La Administración Municipal, no tiene conocimiento alguno de preexistencias en salud o discapacidad de las personas relacionadas

CONCEJALES PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 – 2019

ITEM	TIPO DTO	No. DE IDENTIFICACIÓN	1er APELLIDO	2o APELLIDO	1er NOMBRE	2o NOMBRE	FECHA NACIDO	EDAD
1	C.C	94,384,314 Cali	ARBOLEDA	CLAVIJO	JOSÉ	WILLIAM	24/09/1971	44
2	C.C	83,180,458 Acevedo	ARANDA	MURCIA	JUANITO		12/09/1963	52
3	C.C	1,061,744,922 Popayán	SIERRA	ROJAS	RAFAEL	AUGUSTO	01/01/1992	24
4	C.C	83,218,143 Oporapa	MOLINA	SCARPETTA	LAUREANO		03/06/1964	52
5	C.C	12,239,052 Pitalito	BOLAÑOS	GARCIA	JAIRO		02/03/1974	42
6	C.C	18,145,987 Orito	MUEPAZ	VALENZUELA	OMAR	HERNANDO	02/07/1979	36
7	C.C	12,235,480 Pitalito	DAZA	TORRES	OBdulio		21/10/1970	45
8	C.C	83,180,307 Acevedo	ORDÓÑEZ	PERDOMO	OCTAVIO		22/10/1962	53
9	C.C.	12,238,439 Pitalito	TRUJILLO	TRUJILLO	WILFRED		27/11/1972	43



10	C.C	83,041,264 Pitalito	LUNA	JOVEN	YIDER		07/08/1982	33
11	C.C.	12,237,090 Pitalito	AGUILAR	TRUJILLO	ARMANDO		13/10/1972	43
12	C.C.	36,290,651 Pitalito	MORA	MÉNDEZ	CLARENA		09/08/1978	37
13	C.C.	79,959,477 Bogotá	PUNTES	ESTEVEZ	JOHAN	FABIAN	04/07/1981	34
14	C.C	12,240,608 Pitalito	MURCIA	VARGAS	YELMI		08/06/1976	39
15	C.C	12,230,103 Pitalito	MUÑOZ	VALDERRAMA	MANUEL	JESÚS	21/09/1964	51
16	C.C	76,333,618 Bolívar Cauca	ALVARADO	MUÑOZ	LEONEL	ANTONIO	08/03/1968	48
17	C.C	17,385,888 Puerto López	DÍAZ	RODRÍGUEZ	GERMÁN	GONZALO	23/07/1958	57


Nota: La Administración Municipal, tiene conocimiento de la discapacidad física que presenta el honorable concejal Omar Hernando Muepaz Valenzuela, quien está amparado por la póliza seguro de vida grupo vigente.

RELACION EDILES

ITEM	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO
1	ANACONA	LOSADA	ELCY	MARITZA	52,364,390	30/11/1973
2	ANACONA	MUÑOZ	PLINIO		83,140,022	02/12/1962
3	ANSASOY	BETANCOURTH	CARLOS	HERNANDO	87,380,033	04/06/1970
4	ARGOTE	NAVIA	JESUS	TEILOR	1,083,901,822	06/10/1992
5	ARGOTE	ARGOTE	VICTOR		83,215,961	17/05/1985
6	MORALES	ARTUNDUAGA	FERNANDO		1,083,871,064	26/03/1985
7	ARTUNDUAGA	GOMEZ	MARIA	GLADYS	40,772,312	28/01/1970
8	BELTRAN	CRIOLLO	ZULY	PAOLA	65,634,070	12/05/1985
9	BERMEO	NUÑEZ	OSCAR	YESID	12,265,811	13/10/1979
10	BOLAÑOS	SALAZAR	FLOR	MARIA	36,291,456	01/10/1977
11	BUITRON	SALAZAR	MARTA	ISABEL	36,291,162	24/03/1980
12	BURBANO	IMBACHI	OCTAVIO		4,929,880	28/11/1949
13	BURITCA	HERRERA	LUZ	MARLENY	31,413,095	26/07/1967
14	CALDERON	ARTUNDIAGA	RODULFO		12,226,307	10/02/1955
15	CALLEJAS		RICARDO	DE JESUS	3,553,469	22/05/1959
16	CANTILLO	GOMEZ	ALEXANDER		12,264,613	29/12/1978
17	CARDENAS	RAMIREZ	ROSALBA		36,282,185	05/03/1973
18	CARRILLO	NAVA	JAIRO	ALFONSO	12,240,318	16/01/1976
19	CERON	MENESES	ROCIO		36,280,995	26/05/1969
20	CLAROS	PARRA	BEATRIS	AMPARO	36,274,639	11/06/1962
21	COLORADO	RODAS	LUIS	MARIO	17,616,279	16/07/1980



22	CORDOBA	GOMEZ	SERGIO	IVAN	12,236,253	25/03/1968
23	CUCHIMBA	AMAYA	FLOR	ALBENIS	40,092,324	15-07-178
24	CUELLAR	GUTIERREZ	LUZ	MARINA	36,276,001	13/12/1964
25	DIAZ	BETANCOURTH	JEFERSON	DAYAN	1,083,908,523	12/09/1994
26	GARCIA	DUCUARA	MAURICIO		1,115,945,502	05/01/1989
27	GOMEZ	ORDOÑEZ	JALVER	LEON	16,188,427	24/03/1980
28	GOMEZ	ACHURY	HIRMA		40,092,148	22/09/1977
29	GONZALEZ	CABALLERO	DIANA		28,540,537	23/10/1962
30	JIMENEZ		MILLER	ALONSO	12,370,291	02/12/1964
31	JIMENEZ	DE SAMBONI	LEONILDE		36,274,032	12/03/1962
32	LLANTEN	PEREZ	JULIO	ANDRES	1,083,868,642	02/01/1986
33	LOPEZ	ERASO	JORGE	ORLANDO	87,028,676	12/05/1970
34	LOPEZ	ORDOÑEZ	CARLOS		12,169,901	16/02/1977
35	MENDIETA	VILLAMIL	MARIA	LUZ	36,278,902	01/10/1969
36	MENESES	ORDOÑEZ	ELVER		12,266,314	09/09/1980
37	MUÑOZ	ORTEGA	WILLIAN	FERNANDO	1,083,887,197	27/07/1990
38	MUÑOZ	MUÑOZ	GABRIEL		83,043,248	22/12/1983
39	MUÑOZ	LOAIZA	MARTHA	ISABEL	1,024,472,380	18/10/1986
40	MURCIA		BLANCA	CECILIA	36,278,988	01/07/1963
41	MURCIA	TORO	YECID		12,228,988	01/07/1963
42	PAEZ	CALDERON	RODOLFO	EDUVIN	83,230,271	06/04/1964
43	RAMIREZ	GARCIA	OLGA	PATRICIA	65,807,767	10/07/1970
44	RAMON	QUIROGA	CELMIRA		55,055,172	27/02/1956
45	STERLING	RENZA	ALBERTH	YESID	12,233,339	01/08/1967
46	RIVERA		SANDRA	PATRICIA	36,280,216	20/12/1970
47	RIVERA	ORTEGA	GERMAN		80,102,262	22/03/1984
48	ROJAS	MUÑOZ	ANA	YIVE	26,455,764	01/10/1984
49	ROJAS	SALINAS	MILLER		12,233,365	15/04/1968
50	ROJAS	ROJAS	CIRO		17,643,414	08/11/1967
51	ROJAS	GUTIERREZ	GUSTAVO		12,239,385	17/06/1973
52	SALAMANCA	SAMBONI	EDWIN	JAVIER	1,083,865,931	19/01/1986
53	SANCHEZ	PERDOMO	HUBER		1,083,877,788	25/07/1988
54	SUAREZ	CADENA	GUSTAVO	ADOLFO	12,236,206	16/06/1971
55	TOVAR	PATIÑO	LUZ	MERY	36,279,114	24/04/1969
56	TRUJILLO	ULTENGO	LUZ	DARY	36,289,498	04/08/1975
57	TRUJILLO	DELGADO	MILCIADES		12,264,247	17/02/1978
58	UNI	MAMIAN	EDWIN	JAVIER	83,043,638	01/01/1984
59	VELEZ	AGUIRRE	JESUS	MARIA	17,626,057	25/12/1952

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

60	WILCHEZ	SINISTERRA	PILAR		36.294,43	13/08/1983
61	PERAFAN	MUÑOZ	JOSE	ARGEMIRO	4,939,547	19/08/1937


Nota: La Administración Municipal, no tiene conocimiento alguno de preexistencias en Salud o discapacidad de las personas relacionadas

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA

Cláusulas Adicionales:

Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas adicionales:

- Amparo de acuerdo a la relación de cargos.
- En caso de fallecimiento de cualquiera de los asegurados el valor de la indemnización corresponderá al cargo que está desempeñando al momento de ocurrir el siniestro, ya sea que esté realizando un reemplazo por cualquier causa o razón.
- Sin Requisitos de asegurabilidad.
- Errores en la declaración de la edad y sin límite de edad.
- Cancelación y/o pago de las pólizas 60 días.
- Nombrar los ajustadores de mutuo acuerdo o cuando los nombre unilateralmente, informar a la Entidad de manera quincenal, sobre el avance de las labores llevadas a cabo por el ajustador.
- El proponente deberá para todos los siniestros presentar una carta, dentro del plazo legal, en la cual indique la aceptación del siniestro o demuestre las eximentes de responsabilidad. En el evento que en la propuesta no se haga mención a lo anterior, el Municipio entenderá que acepta la presente obligación.
- El proponente deberá indicar en qué casos, de manera concreta, se solicitara la participación de ajustadores (adjuntar listado), advirtiendo que en el evento de ser nombrados de mutuo acuerdo, el ajustador deberá informar por escrito y de manera quincenal al Municipio a través del intermediario de seguros, el avance del siniestro. Si el ajustador es nombrado directamente por la aseguradora, la obligación de informar quincenalmente sobre el avance del siniestro, a través del intermediario de seguros, es del asegurador.
- Cumplir con los requerimientos contenidos en el Anexo de condiciones Técnicas básicas obligatorias.
- No exigir para el pago de la indemnización, la entrega de la nueva tarjeta de propiedad a nombre del asegurador.
- No exigir la denuncia penal cuando se trate del extravío de los bienes, documento que será reemplazado por una declaración extra juicio por parte del responsable del bien.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Plazo De Ejecución:


El plazo para expedir las correspondientes garantías será dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

La vigencia de las pólizas será de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los ramos.

Obligaciones:

A CARGO DEL CONTRATISTA:

1. Amparar los ítems señalados por el Municipio de Pitalito – Huila.
2. Garantizar que las pólizas sean expedidas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, la cual debe ajustarse con exactitud a lo estipulado en la propuesta presentada por el contratista.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
5. Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
6. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
7. Responder por el servicio que va a prestar de conformidad con las normas vigentes.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
9. Colaborar con el Municipio de Pitalito – Huila, para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
10. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
11. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

12. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

A. Clasificación UNSPSC

Las pólizas de seguros objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

Segmentos	familia	Clase	Nombre
840000	841300	841315	Servicios De Seguros Para Estructuras, Propiedad Y Posesiones
840000	841300	841316	Seguros De Vida, Salud Y Accidentes


B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de La Entidad ha estimado el costo de la presente contratación en la suma relacionada en la cotización, esto es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$299.690.128) M/CTE**, incluido IVA., suma que asumirá la Entidad con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2017000342.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Ancianato	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley
Impuesto de Seguridad	Conforme al porcentaje de la ley

En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

C. Forma de pago

El valor del contrato se pagará en único pago conforme a la expedición de las pólizas y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo para expedir las correspondientes garantías será dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.

La vigencia de las pólizas será de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los ramos.

E. Lugar de ejecución del Contrato


Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de Pitalito (Huila).

V. Requisitos Habilitantes

El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, el Municipio de Pitalito verificará directamente que los Proponentes

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015.

FACTORES DE VERIFICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité evaluador y/o asesor, con el apoyo de los corredores de seguros procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos, de los documentos que las integran con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Solamente se encontrarán habilitadas para ser adjudicatarias de la presente selección abreviada, las aseguradoras debidamente inscritas y autorizadas ante la Superintendencia Financiera de Colombia para otorgar las coberturas objeto de su oferta.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

Factor Jurídico	HÁBIL / NO HÁBIL
Factor Experiencia	HÁBIL / NO HÁBIL
Factor Capacidad Financiera	HÁBIL / NO HÁBIL
Factor Capacidad Técnica	HÁBIL / NO HÁBIL


El MUNICIPIO DE PITALITO, comprobará la exactitud de la información suministrada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efectos de verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente hasta la adjudicación.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, el Municipio de Pitalito, se abstendrá de hacer algún tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como NO HÁBIL.

Los anteriores factores no tienen ponderación alguna, solo se verificará si se cumplen las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia establecidas en la ley y en los pliegos de condiciones, estableciendo la propuesta como HÁBIL o NO HÁBIL.

A. Capacidad Jurídica

En el presente proceso de selección pueden participar las compañías de seguros establecidas legalmente en Colombia, personas jurídicas nacionales

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura, o (c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80.

Acreditar un término mínimo permanente de cinco (5) años de duración de la sociedad (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

El proponente persona jurídica deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección abreviada, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo y que su objeto social corresponde con el de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.


En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta la presenta a nombre de una sucursal o agencia, se deberán anexar los certificados, tanto de la sucursal o agencia como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Todos los proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

El Municipio de PITALITO, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

B. Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.


Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicara en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA 3: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.


C. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.

✓ Carta de Presentación

La carta de presentación de la oferta, deberá ser firmada, EN ORIGINAL por el proponente Representante legal de la persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, el representante legal debe estar debidamente facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, y se entenderá que el proponente acepta los términos de la licitación y del contrato que resultare, en consecuencia no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

✓ **Fotocopia del documento de identificación.**

Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, el certificado deberá contener:

- Indicación del objeto, el cual deberá incluir las actividades principales objeto de los presentes pliegos de condiciones.
- Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de El CONTRATISTA, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
- Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el Acta de Junta de Socios o documento de autorización debidamente suscrito, donde expresamente se le autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de licitación pública.


En el evento de participar como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

✓ **Garantía de seriedad.**

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

la etapa contractual.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.


La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

✓ **Constitución de Consorcio o Unión Temporal.**

- En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución, que contendrá como mínimo:
- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con EL MUNICIPIO. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito al **MUNICIPIO**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre de la Licitación y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad asegurada-

- ✓ **Constancia sobre afiliación del personal a un sistema de seguridad social y a una caja de compensación familiar**, expedida por el representante legal y revisor fiscal de la compañía, consorcio o unión temporal. el proponente deberá anexar certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal del proponente, consorcio o unión temporal, donde hagan constar la afiliación del personal a un sistema de seguridad social y a una caja de compensación familiar.

Sila oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá


presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

- ✓ **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Los proponentes deben acreditar mediante la presentación en original del Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, registro que deberá encontrarse en firme; que se encuentran debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que para el presente caso será:

- 1) Proponentes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, deben tener registrada la siguiente actividad:

Segmentos	familia	Clase	Nombre
840000	841300	841315	Servicios De Seguros Para Estructuras, Propiedad Y Posesiones
840000	841300	841316	Seguros De Vida, Salud Y Accidentes

En caso de que el proponente o en conjunto los miembros de los consorcios o uniones temporales no cumplan con la inscripción en la actividad, especialidad y grupos exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso, la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

propuesta será **RECHAZADA**.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

✓ **Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia**

Certificado de Existencia y Representación Legal o constancia del permiso de funcionamiento y autorización para contratar en los ramos de seguros objeto de la presente licitación, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de licitación pública.

La duración de la entidad, contada a partir de la fecha del cierre establecida en el pliego de condiciones; no será inferior al plazo establecido para el contrato y un año más.


Documentos Adicionales

- Fotocopia de la libreta militar del proponente Representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- La obligación de comprobar la información contenida en el boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de 25 de febrero de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República. Por lo tanto la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por el Departamento y el proponente no deberá anexar tal documento. De comprobarse que el proponente o su representante legal figuran en el Boletín de responsables fiscales, la propuesta será rechazada.
- Certificado de antecedentes disciplinarios. De conformidad con lo establecido en la ley 1238 de 2008, el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por el Departamento a través de la página Web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el proponente representante legal de la persona jurídica presenta antecedentes disciplinarios la propuesta será rechazada.

D. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

✓ **Carta de Aceptación de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias**

Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en los slips técnicos de cada una de las pólizas que integran cada uno de los grupos, NO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

SON OBJETO DE EVALUACIÓN, y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la ENTIDAD, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas

Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

NOTA: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para la ENTIDAD, y se incorporaran mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.

✓ Oferta Económica – Tasas y Primas


La propuesta deberá indicar de forma clara la tasa (solo para las pólizas en las cuales se puede establecer), la prima, los deducibles que son aplicables a cada una de las pólizas para las cuales presenta oferta.

- a. El valor de la oferta deberá expresarse en PESOS COLOMBIANOS.
- b. Las tasas y primas ofrecidas deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la propuesta.

En caso de existir discrepancia entre el costo (prima + IVA) por póliza y el valor total de grupo, se tomará para todos los efectos, el costo (prima + IVA) por póliza, señalado en los cuadros de la oferta, la ENTIDAD tomará para la evaluación y ponderación de las propuestas, los valores sobre los cuales efectuará las operaciones aritméticas que correspondan, sin que éstas puedan considerarse modificación de las propuestas. Lo anterior se tendrá en cuenta para la ponderación de las propuestas, la suscripción, ejecución y liquidación del(los) contrato(s) que se derive(n) del presente proceso de selección.

Las condiciones técnicas y económicas deberán mantenerse inmodificables durante el plazo de adjudicación y durante las prórrogas.

Sin embargo, la Entidad se reserva el derecho de hacer uso de las cláusulas de revocación en los términos estipulados en el Código del Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la aseguradora en cualquier momento y en los términos de Ley.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

E. Experiencia

1. Experiencia general

El proponente deberá demostrar una experiencia probable de cinco (05) años en la actividad objeto de la presente contratación según el registro único de proponentes.

2. Experiencia específica del Proponente

La experiencia se acreditará con máximo (3) contratos cuyo objeto sea el del presente proceso, celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, cada uno de los contratos debe estar inscrito en el RUP, bajo la codificación UNSPSC (841315 y 841316), y la sumatoria de los mismos, debe ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial. El proponente anexará certificación en la cual especifique cuáles son los contratos que se acreditarán como experiencia del proponente en el presente proceso.

NOTA 1: Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para efectos de establecer si cumple con el mínimo solicitado en primas. Solo se tendrá en cuenta una vigencia técnica por certificación.


F. Capacidad Financiera y organizacional

Capacidad financiera y organizacional

El Proponente debe acreditar con el RUP que al 31 de diciembre de 2015 cumple con los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0 o indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación así:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Cada uno de los integrantes del oferente plural aportará el valor total de cada componente del indicador sin importar su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura:

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

G. Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, la cual deberá corresponder, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2015.

VII. Evaluación de la Oferta


El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Pitalito realizará la calificación del factor económico y el técnico de acuerdo con lo indicado en la Tabla 4.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 1000 puntos.

Las ofertas serán evaluadas con base en los SLIPS O FORMULARIOS TECNICOS los cuales deben ser presentados por los oferentes sin hacer ningún tipo de modificación en ellos. Serán aplicados los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, realizando una selección objetiva que le permita a la Entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, numeral 2°, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con "HABILITADO" en la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 700 PUNTOS ASÍ:

FACTORES DE PUNTUACION	PUNTOS
FACTOR ECONOMICO	500
Tasas (Primas)	300
Deducibles	200
FACTOR TÉCNICO	100
Condiciones Básicas Obligatorias	
Condiciones Cláusulas Complementarias	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Ofertas de bienes y servicios nacionales	100 PUNTOS
Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	700

1. EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO (100 puntos).

Condiciones Básicas Obligatorias (sin puntos): Las condiciones básicas obligatorias, indicadas en el numeral 2° del presente estudio, deben ser consideradas como oferta básica y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto no tienen puntaje y el no ofrecimiento, modificación o condicionamiento en detrimento de la Entidad, dará lugar al rechazo del ramo correspondiente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Condiciones y cláusulas complementarias (100 puntos).

Se otorgará 10 puntos adicionales al proponente que ofrezca condiciones adicionales por cada ramo diferentes a las establecidas en el pliego. El máximo puntaje a obtener serán 100 puntos.

Las coberturas y cláusulas complementarias, para las cuales se contemplen sub-límites se calificarán, con la asignación del máximo puntaje para la propuesta que ofrezca el mayor sub- límite y las demás en forma inversamente proporcional.

2. EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO (500 puntos)

TASAS (PRIMAS) (300 puntos):

Las tasas o primas más favorables para EL MUNICIPIO DE PITALITO, tendrán una calificación de 300 puntos y las demás de manera inversamente proporcional inferior.

DEDUCIBLES (200 puntos):


El proponente deberá señalar en forma clara y precisa los deducibles que serán asumidos por el MUNICIPIO DE PITALITO, en caso de pérdida o siniestro. La propuesta que contenga los deducibles más bajos para lo cual se tendrá en cuenta tanto el mínimo en dinero como en porcentaje, obtendrá 100 puntos por cada uno de estos dos conceptos, los demás en forma inversamente proporcional inferior.

Si el proponente no ofrece la aplicación de deducible alguno, obtendrá la calificación de 200 puntos, cuando ofrezca la aplicación de más de un deducible según el amparo afectado, la calificación correspondiente a esta póliza será la resultante del promedio entre la calificación obtenida y el número de deducibles ofrecidos en la respectiva póliza.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 100 puntos
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Ofertas De Bienes Y Servicios Nacionales	100 Puntos
Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.	50 Puntos

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XVI, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.


Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto oficial deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con corte a 31 de diciembre del 2015.

4. Oferta económica


El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.


El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XVI .

F. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

G. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

H. Devolución de las Ofertas


Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

I. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:


- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Licitación Pública o haya sido enviada por correo.
- f. Cuando durante el proceso de selección, se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- h. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- i. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en el Anexo de condiciones técnicas "Anexo técnico" como NO MODIFICABLES y no se haya presentado la carta de aceptación de los ítems. Con la carta de aceptación, la administración considera corregida la descripción de los ítems, unidades y cantidades presentadas con errores por el proponente y en ese caso prevalecerán los establecidos por la Administración en el Presupuesto oficial como se establece el anexo correspondiente.
- j. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- k. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- l. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- m. Cuando el valor de la oferta económica sea menor al 90% del Presupuesto oficial.
- n. Cuando el proponente modifique el porcentaje de Administración o Utilidad.
- o. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- p. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- q. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- r. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- s. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- t. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- u. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- v. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- w. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- x. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales vigentes.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación


La entidad señalará, lugar, fecha y hora en la que se efectuará audiencia en la cual se adjudicará la licitación pública, en presencia de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la Licitación Pública. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- b. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
- c. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad.
- d. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- e. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.
- f. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

En la audiencia pública la Administración procederá a abrir el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica y asigna puntaje para determinar el orden de elegibilidad.

En la AUDIENCIA PÚBLICA prevista en la "Cronología del Proceso", el Municipio, además de realizar la apertura del sobre económico No. 2 para el proceso, establecerá el orden de elegibilidad y la adjudicación del contrato.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 46 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2009		

requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XVI. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe del Alcalde o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. Análisis de Riesgos y formas de mitigarlos.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 9 Identificación de Riesgos.

Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	3
Valor del contrato	\$ 325,353,000.00
Total estimación del riesgo	\$ 12,733,648.23

Estimar

Reiniciar


[Guardar reporte en formato pdf](#)

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Regulatorio	Afectación del contrato por cambios del regimen de contratación	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 8,666,735.73	68.06%
Económico	Cambios del regimen tributario o cambiario	Bajo	Bajo	\$ 2,033,456.25	15.97%
Operacionales	No reconocimiento a los siniestros presentados	Bajo	Bajo	\$ 2,033,456.25	15.97%

IDENTIFICACION GENERICA	No.	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCION Y VALORACION Elaborado por: Nombre: Lu Firma:	Descripción	Variación de los precios que experimenta el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia		Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio - Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIR	Afecta la ejecución contractual?	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad

El día establecido en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Pitalito, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

XII. Garantías

Para la presente contratación, no se hace necesaria la constitución de garantías, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 a saber: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.(...)”

XIII. Interventoría y/o supervisión


El Municipio efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso a través del Almacén General, adscrito a la Secretaría General.

Así mismo, velarán por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

- a. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por REGALIAS y el Municipio en los términos de la Licitación Pública como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- b. Levantar las actas respectivas entre contratista, Interventor y Supervisor.
- c. Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- d. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- e. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- f. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- g. Vigilar que la prestación del servicio se realice cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- h. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- i. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- j. Las demás que sean necesarias.

XIV. Obligaciones de las Partes

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Obligaciones generales**

Ejecutar la obra objeto del contrato, con las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias.


- **Obligaciones específicas**

Amparar los ítems señalados por el Municipio de Pitalito – Huila.

2. Garantizar que las pólizas sean expedidas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, la cual debe ajustarse con exactitud a lo estipulado en la propuesta presentada por el contratista.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
5. Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
6. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
7. Responder por el servicio que va a prestar de conformidad con las normas vigentes.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
9. Colaborar con el Municipio de Pitalito – Huila, para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
10. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
11. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
12. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

Obligaciones del Municipio:

A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el MUNICIPIO DE PITALITO, se obliga para con el futuro contratista a:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


1. Designar EL SUPERVISOR que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por LA ASEGURADORA en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual.
2. Suscribir con LA ASEGURADORA a través de ELSUPERVISOR el acta de inicio de ejecución del objeto contractual.
3. Efectuar el reconocimiento y pago del valor como prima causada por el contrato de seguro, de conformidad con lo establecido en el mismo, previa certificación expedida por ELSUPERVISOR designado por el MUNICIPIO respecto del
4. cumplimiento de las obligaciones contraídas por LA ASEGURADORA y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
5. Exigir a LA ASEGURADORA la ejecución idónea y oportuna del Contrato de seguro.
6. Proporcionar la información que requiera LA ASEGURADORA para la ejecución del contrato.
7. Velar por el cumplimiento del objeto contractual.
8. Ejercer inspección sobre las actividades y obligaciones a cargo de LA ASEGURADORA.
9. Solicitará LA ASEGURADORA los informes que se requieran en desarrollo del objeto del contrato, sin perjuicio del cumplimiento que de oficio debe dar LA ASEGURADORA a las obligaciones que le competen en materia de remisión de información al MUNICIPIO DE PITALITO.
10. Adelantar las acciones conducentes a la exigibilidad de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento por parte de LA ASEGURADORA.
11. Pronunciarse sobre los documentos que someta a su consideración LA ASEGURADORA, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
12. Suscribir con LA ASEGURADORA a través de EL SUPERVISOR el acta de terminación y liquidación del contrato al vencimiento del plazo pactado.

XV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

B. Libreta Militar del Proponente

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

Este requisito es obligatorio para los hombre menores de 50 años.


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

XVI. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.


Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	06 de febrero de 2017	SECOP
Publicación proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria publica	06 de febrero de 2017	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 13 de febrero de 2017	En la Oficina de contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de febrero de 2017	SECOP
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de febrero de 2017	Oficina de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	15 de febrero de 2017	SECOP
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	17 de febrero de 2017 a las 10:00 am	
Expedición de Adendas	17 de febrero de 2017	SECOP
Fecha límite para presentar manifestaciones de interés	Desde el 15 de febrero de 2017 hasta el 20 de febrero de 2017 a las 10:00 am	En la Oficina de contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Sorteo de oferentes	20 de febrero de 2017 a las 10:30 am	En la Oficina de contratación
Presentación de Ofertas	23 de febrero de 2017 a las 10.00 am	En la oficina de Contratación
Informe de presentación de ofertas	23 de febrero de 2017	SECOP
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24 de febrero de 2017	SECOP

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 01 de marzo de 2017	En la oficina de Contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones formuladas a la evaluación y verificación de subsanaciones de los requisitos habilitantes	02 de marzo de 2017	SECOP
Asignación del puntaje por precio, y apertura de sobres económicos- Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto.	06 de marzo de 2017 a las 10:00 am	En la oficina de Contratación y se publicará en el SECOP para conocimiento de los interesados
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	07 de marzo de 2017	SECOP

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

XVII. Anexos

Anexo 1. Especificaciones Técnicas

ANÁLISIS TÉCNICO:

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:


ITEM	POLIZAS DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO	MEDIDA	CANT	VR PRIMA
1	SEGURO MULTIRRIESGO - DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	21,564,620,323	DIA	337	51,676,966
2	SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	434.660.000	DIA	337	25,799,800
3	SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	300,000,000	DIA	337	16,151,071
4	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA MAQUINARIA AMARILLA	3,580,000,000	DIA	337	35,400,511
5	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO)	300,000,000	DIA	337	2,966,523
6	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	150,000,000	DIA	337	9,448,926
7	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) (VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIA: TOTAL 31)	VARIOS DE LEY	Año (Según vigencia)	Año (Según vigencia)	16,575,300
8	POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS (ALCALDE, PERSONERO Y 17 CONCEJALES) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	91,541,880	DIA	337	33,164,331
9	POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS (61 EDILES) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	91,541,880	DIA	337	108,506,700
10	TOTAL				299,690,128

1. SEGUROS AUTOMÓVILES: VEHÍCULOS.

Expedición de Seguro Todo Riesgo.


Objeto Del Seguro:

Amparo todo riesgo - daños y/o pérdidas, que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable el Municipio de Pitalito – Huila, relacionados a continuación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

VEHÍCULOS

DETALLE	CHASIS	MOTOR	MARCA	MOD	PLACA	VALOR
CAMPERO CON BLINDAJE LINEA PRADO (LC90) VX MT 3400 CC COD FASECOLDA 09008077	9FH11VJ9579014117	1862672	TOYOTA	2,007	PTT505	90,000,000
CAMIONETA CERRADA LINEA ACTYON A230 AT 4 X 2 2300 CC. COD FASECOLDA 08306022	KPTCOB16S9P097657	16195110004485E305	SSANGYONG	2,009	OXB439	30,900,000
CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB40DD013116	4D56UCDY9215	MITSUBISHI	2,013	OXB455	70,000,000
CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB40DD011489	4D56UCDY4785	MITSUBISHI	2,013	OXB452	70,000,000
CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB40DD013066	4D56UCDY9170	MITSUBISHI	2,013	OXB353	70,000,000
CAMPERO LINEA GRAN VITARA 1,6 L MT 1600 CC. COD FASECOLDA 01608025	8LDBSE441D0019523	G16B726118	CHEVROLET	2,013	OXB448	40,000,000
CAMPERO -CAMIONETA CILINDRAJE 2300 COD FASECOLDA 01621006	9GDTFS30HYB365622	C22NE25025073	CHEVROLET LUV	2,000	OXB413	16,500,000
MOTOCICLETA LINEA DT 125 DS MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 09817123	5GP002017	5GP002017	YAMAHA	2,000	HSV18	1,500,000
MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817040	9FSSF11A18C098392	F103232050	SUZUKI	2,008	OUC88B	1,500,000
MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817041	SF11ASC67182	F103188907	SUZUKI	1,997	16-378	750,000
MOTOCICLETA LINEA DR 200 MT 200 CC . COD FASECOLDA 08817082	9FSSH42A38C005138	H402168433	SUZUKI	2,008	KGH64B	6,500,000
MOTOCICLETA LINEA DR200 MT 200 CC COD FASECOLDA 08817082	9FSSH42A98C004981	H402168257	SUZUKI	2,008	JEE98B	6,500,000
MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC COD FASECOLDA 08817002	9FSBE11A99C289692	1E50FMGA1D10270	SUZUKI	2,009	OUC90B	670,000
MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC . COD FASECOLDA 08817002	9FSBE11A99C293807	1ESOFMGA1D30310	SUZUKI	2,009	OUC89B	670,000
MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817040	SF11ASC87093	F103217855	SUZUKI	2,000	HSU07.	700,000
MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T . COD FASECOLDA 08817040	SF11ASC20021	F103131403	SUZUKI	1,990	KNZ54	300,000
MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC 2T . COD FASECOLDA 08817002	BE11ASC79367	E1031226200	SUZUKI	1,997	HSS16	270,000
MOTOCICLETA LINEA GSX150 MT 150 CC COD FASECOLDA 08817128	LAEMXZ457AE001541	QS157FMJB1005001574	SUZUKI	2,010	FJY19C	2,800,000
MOTOCICLETA LINEA GSX150 MT 150 CC . COD FASECOLDA 08817128	LAEMXZ456AE001563	QS157FMJB1005001631	SUZUKI	2,010	FJY17C	2,800,000
MOTOCICLETA LINEA XTZ 250 MT 250 CC COD FASECOLDA	9FKKG0416D2005028	G391E005028	YAMAHA	2,013	KLC21C	9,200,000

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 56 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

09817137							
AUTOMOVIL DAEWO MATIZ 1000 CC MODELO 2001 PLACA PTT484. COD FASECOLDA 02101039	KLA4M11BD1C641691	F8CV730452	CHEVROLET	2,001	PTT484	5,200,000	
MOTOCICLETA CILINDRAJE 145 LINEA GSX15 COD FASECOLDA 08817128	LAEMXZ452EE101715	QS157FMJB13001716	SUZUKI	2,014	NXH78D	3,800,000	
TOTAL						430,560,000	

Amparos Mínimos Que Debe Contener La Oferta:


- Responsabilidad civil extracontractual.
- Daños a bienes de terceros \$200.000.000.
- Lesiones o muerte a una persona \$200.000.000.
- Lesiones o muerte a dos a más personas \$400.000.000.
- Asistencia jurídica en proceso penal, civil y administrativo.
- Pérdida Parcial por Daños.
- Pérdida Parcial por Hurto.
- Pérdida Total por Daños.
- Pérdida Total por Hurto.
- Protección patrimonial.
- Gastos de transporte por pérdida total.
- Asistencia en viaje.
- Terremoto.
- Accidentes personales.
- El amparo de pérdida total por daños para los vehículos se requiere que cubra el 100% del valor asegurado.
- Para los amparos de pérdida parcial por daños o por hurto, la oferta no debe presentar deducibles sobre el monto asegurado.
- Para el amparo de pérdida total por hurto se requiere que la cobertura mínima sea 80% del valor asegurado.

2. SOAT (SEGURO OBLIGATORIO) TOTAL 30 SOAT


ITEM	DETALLE	CHASIS	MOTOR	MARCA	MOD	PLACA	VIGENCIA	
1	CAMPERO CON BLINDAJE LINEA PRADO (LC90) VX MT 3400 CC COD FASECOLDA 09008077- Valor vehículo \$ 40.000.000. Valor blindaje \$	9FH11VJ957 9014117	1862672	TOYOTA	2007	PTT505	24/06/2017	23/06/2018



	50.000.000.							
2	CAMIONETA CERRADA LINEA ACTYON A230 AT 4 X 2 2300 CC. COD FASECOLDA 08308021	KPTCOB165 9P097657	16195110004485E 305	SSANGYONG	2009	OXB439	22/10/2017	21/10/2018
3	CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB4 ODD013116	4D56UCDY9215	MITSUBISHI	2014	OXB455	17/12/2017	16/12/2018
4	CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB4 ODD011489	4D56UCDY4785	MITSUBISHI	2014	OXB452	17/12/2017	16/12/2018
5	CAMIONETA PICK UP LINEA L200 2.5 2477 CC . COD FASECOLDA 06221023	MMBJNKB4 ODD013066	4D56UCDY9170	MITSUBISHI	2014	OXB353	17/12/2017	16/12/2018
6	CAMPERO LINEA GRAN VITARA 1,6 L MT 1600 CC . COD FASECOLDA 01608025	8LDBSE441 D0019523	G16B726118	CHEVROLET	2013	OXB448	10/08/2017	09/08/2018
7	CAMPERO -CAMIONETA CILINDRAJE 2300 COD FASECOLDA 01621006	9GDTFS30H YB365622	C22NE25025073	CHEVROLET LUV	2000	OXB413	17/12/2017	16/12/2018
8	MOTOCICLETA LINEA DT 125 DS MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 09817123	5GP002017	5GP002017	YAMAHA	2000	HSV18	22/10/2017	21/10/2018
9	MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817040	9FSSF11A18 C098392	F103232050	SUZUKI	2008	OUC88B	22/10/2017	21/10/2018
10	MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817041	SF11ASC671 82	F103188907	SUZUKI	1997	16378	22/10/2017	21/10/2018
11	MOTOCICLETA LINEA DR 200 MT 200 CC . COD FASECOLDA 08817082	9FSSH42A3 8C005138	H402168433	SUZUKI	2008	KGH64B	22/10/2017	21/10/2018
12	MOTOCICLETA LINEA DR200 MT 200 CC COD FASECOLDA 08817082	9FSSH42A9 8C004981	H402168257	SUZUKI	2008	JEE98B.	22/10/2017	21/10/2018
13	MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC COD FASECOLDA 08817002	9FSBE11A99 C289692	1E50FMGA1D1027 0	SUZUKI	2009	OUC90B	22/10/2017	21/10/2018
14	MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC . COD FASECOLDA 08817002	9FSBE11A99 C293807	1ESOFMGA1D3031 0	SUZUKI	2009	OUC89B	22/10/2017	21/10/2018
15	MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T COD FASECOLDA 08817040	SF11ASC870 93	F103217855	SUZUKI	2000	HSU07.	22/10/2017	21/10/2018
16	MOTOCICLETA LINEA TS 125 MT 125 CC 2T . COD FASECOLDA 08817040	SF11ASC200 21	F103131403	SUZUKI	1990	KNZ54	22/10/2017	21/10/2018
17	MOTOCICLETA LINEA AX100 MT 100 CC 2T . COD FASECOLDA 08817002	BE11ASC79 367	E1031226200	SUZUKI	1997	HSS16	22/10/2017	21/10/2018
18	MOTOCICLETA LINEA GSX150 MT 150 CC COD FASECOLDA 08817128	LAEMXZ457 AE001541	QS157FMJB100500 1574	SUZUKI	2010	FJY19C	17/12/2017	16/12/2018

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 58 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

19	MOTOCICLETA LINEA GSX150 MT 150 CC . COD FASECOLDA 08817128	LAEMXZ456 AE001563	QS157FMJB100500 1631	SUZUKI	2010	FJY17C	17/12/2017	16/12/2018
20	MOTOCICLETA LINEA XTZ 250 MT 250 CC COD FASECOLDA 09817137	9FKKG0416 D2005028	G391E005028	YAMAHA	2013	KLC21C.	10/08/2017	09/08/2018
21	AUTOMOVIL DAEWO MATIZ 1000 CC MODELO 2001 PLACA PTT484. COD FASECOLDA 02101039	KLA4M11BD 1C641691	F8CV730452	CHEVROLET	2001	PTT484	22/10/2017	21/10/2018
22	MOTOCICLETA CILINDRAJE 145 LINEA GSX15 COD FASECOLDA 08817128	LAEMXZ452 EE101715	QS157FMJB130017 16	SUZUKI	2014	NXH78D	17/12/2017	16/12/2018
23	RETROEXCAVADORA CABINADA SOBRE LLANTAS MARCA JBC MODELO 2008 PLACA OXB434 CILINDRAJE 4400	912236	SB32040241U1585 908	JBC	2008	OXB434	16/12/2017	15/12/2018
24	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS MARCA JBC MODELO 2008 PLACA OXB433 CILINDRAJE 4400	911883	SB32040241U1294 108	JBC	2008	OXB433	16/12/2017	15/12/2018
25	MOTONIVELADORA 10503 GD 611 SOBRE LLANTAS MARCA KOMATSU MODELO 1990 PLACA TL0503 CILINDRAJE 8300 SERIE GD61A10503 MOTOR GD611A	GD61A1050 3	GD61A10503	KOMATSU	1990	TL0503	16/12/2017	15/12/2018
26	MOTONIVELADORA 10476 GD SOBRE LLANTAS MARCA KOMATSU MODELO 1990 PLACA TL0476 CILINDRAJE 8300 SERIE GD61A10476 MOTOR 4HD2347	GD61A1047 6	4HD2347	KOMATSU	1990	TL0476	16/12/2017	15/12/2018
27	VIBROCOMPACTADOR CS 433 C SOBRE LLANTAS MARCA CATERPILLAR MODELO 1990 PLACA N/A CILINDRAJE 3054 SERIE 3TM002871042950 MOTOR 30545HK31087	3TM00287 1042950	30545HK31087	CATERPILLAR	1990	N/A	16/12/2017	15/12/2018
28	MOTONIVELADORA 670G SOBRE LLANTAS MARCA JOHN DEERE MODELO 2013 PLACA N/A CILINDRAJE 6070 SERIE 1DW570GX ECC645535 MOTOR PE6068H876633	1DW570GX ECC645535	PE6068H876633	JOHN DEERE	2013	N/A	16/12/2017	15/12/2018

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 59 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

29	RETROEXCAVADORA 410K SOBRE LLANTAS MARCA JOHN DEERE MODELO 2012 PLACA N/A CILINDRAJE 6400	IT0410KXKC C220734	PE4045G863295	JOHN DEERE	2012	N/A	16/12/2017	15/12/2018
30	BULLDOZER 550J SOBRE ORUGA MARCA JOHN DEERE MODELO 2013 PLACA N/A CILINDRAJE 7584	1T0550JXED D241941	4045L204241	JOHN DEERE	2013	N/A	16/12/2017	15/12/2018

Amparos Mínimos Que Debe Cubrir La Oferta:


- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos hospitalarios 800 SMLV.
- Incapacidad Permanente 180 SMMLV.
- Muerte y Gastos Funerarios 750 SMMLV.
- Gastos de transporte de las victimas 10 SMMLV.

3. MAQUINARIA Y EQUIPO

NO.	DETALLE	VALOR ASEGURADO	TIPO DE POLIZA
1	RETROEXCAVADORA CABINADA SOBRE LLANTAS MARCA JBC MODELO 2008 PLACA OXB434 CILINDRAJE 4400	300,000,000	TODO RIESGO
2	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS MARCA JBC MODELO 2008 PLACA OXB433 CILINDRAJE 4400	250,000,000	TODO RIESGO
3	MOTONIVELADORA 10503 GD 611 SOBRE LLANTAS MARCA KOMATSU MODELO 1990 PLACA TL0503 CILINDRAJE 8300 SERIE GD61A10503 MOTOR GD611A	650,000,000	TODO RIESGO
4	MOTONIVELADORA 10476 GD SOBRE LLANTAS MARCA KOMATSU MODELO 1990 PLACA TL0476 CILINDRAJE 8300 SERIE GD61A10476 MOTOR 4HD2347	650,000,000	TODO RIESGO
5	VIBROCOMPACTADOR CS 433 C SOBRE LLANTAS MARCA CATERPILLAR MODELO 1990 PLACA N/A CILINDRAJE 3054 SERIE 3TMOO2871042950 MOTOR 30545HK31087	320,000,000	TODO RIESGO
6	MOTONIVELADORA 670G SOBRE LLANTAS MARCA JOHN DEERE MODELO 2013 PLACA N/A CILINDRAJE 6070 SERIE 1DW570GXECC645535 MOTOR PE6068H876633	650,000,000	TODO RIESGO
7	RETROEXCAVADORA 410K SOBRE LLANTAS MARCA JOHN DEERE MODELO 2012 PLACA N/A CILINDRAJE 6400	420,000,000	TODO RIESGO
8	BULLDOZER 550J SOBRE ORUGA MARCA JOHN DEERE MODELO 2013 PLACA N/A CILINDRAJE 7584	340,000,000	TODO RIESGO
TOTAL		3,580,000,000	

Amparos mínimos que debe contener la oferta:

Todo riesgo daño material incluyendo:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 60 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- AMIT, Asonada, motín, conmoción civil, popular y huelga, al 100%
- Hundimiento del terreno
- Hurto
- Impericia y negligencia o Inundación y enlodamiento
- Responsabilidad Civil extracontractual (30.000.000 por evento/ 100.000.000 por vigencia) El valor asegurado debe ser a valor a reposición a nuevo con sub-límite mínimo 80%
- La maquinaria industrial con amparo de rotura

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA

6. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

Tiene por objeto Amparar detrimento patrimonial surgido por el Estado o por un tercero, siempre que sean consecuencia de los actos incorrectos cometidos por los funcionarios asegurados en el desempeño de las funciones administrativas propias de su cargo.

Contra toda acción de repetición o repetición de terceros contra los Servidores por dolo o Culpa grave que hayan causado perjuicios económicos al Estado.


Amparos Mínimos Que Debe Contener La Oferta:

VALOR ASEGURAR \$ 200.000.000

- Valor asegurado \$200.000.000.
- Detrimento patrimonial \$200.000.000
- Gastos y costos de defensa procesos Civiles, Penales y administrativos \$200.000.000.
- Gastos de defensa en proceso Fiscal \$200.000.000.
- Caucciones judiciales \$200.000.000.
- Actos incorrectos.
- Actos que generen juicios de responsabilidad.

CARGOS A ASEGURAR:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ALCALDE	MIGUEL ANTONIO RICO RINCON	83.180.204
SECRETARIA DE GOBIERNO	JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL	12.264.570
SECRETARIA DE HACIENDA	JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA	12.238.491


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 61 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

SECRETARIA EJECUTIVA	NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN	1.083.891.988
SECRETARIA DE PLANEACION	EDGAR NUÑEZ GUZMAN	79.504.342
SECRETARIO DE SALUD	MARIA AYDEE MARTINEZ HYNES	36.281.714
SECRETARIO DE EDUCACION	ELMER NORIEL ORDOÑEZ ESPINOSA	12.235.697
JEFE OFI. CONTRATACION	JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	67.021.143
ALMACENISTA	LUIS CARLOS BERMEO MOLINA	12.232.448
TESORERO	LEIDY GARCIA TRUJILLO	36.294.762
PERSONERO	MARIA EUGENIA HERRERA GUTIERREZ	67.025.330
SECRETARIA DE PERSONERIA	DANNY REYES LIZCANO	36.278.198
COMISARIO DE FAMILIA	AMPARO TRUJILLO VARGAS	36.282.714
PRESIDENTE DE CONCEJO	JOSE WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO	94.384.314

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA

7. SEGURO MULTI RIESGO

1. POLIZAS DE TODO RIESGO GENERALES PERIODO 2017	
ARTICULOS	VALORES
EDIFICIOS	19,300,000,000
CONTENIDOS	200,000,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	118,050,350
INSTRUMENTOS MUSICALES	14,215,808
SISTEMA DE PROGRAMACION DEL SOFTWARE	89,358,967
MUEBLES Y ENSERES	357,331,731
EQUIPO Y MAQUINAS PARA COMEDOR Y COCINA	904,050
EQUIPO Y MAQUINAS PARA PROFESIONES CIENTIFICAS Y EQUIPO DE EMERGENCIAS CONVENIO	14,743,570
EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER	32,343,955
EQUIPO ELECTRONICO Y ELECTRICO	263,804,513
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	1,173,867,379
TOTAL VALOR ASEGURADO	21,564,620,323
VALOR ASEGURADO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	21,564,620,323
SUBLIMITES INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR ASEGURADO:	
SUSTRACCIÓN CON Y SIN VIOLENCIA PARA TODOS LOS BIENES	2,264,620,323
TODO RIESGO PARA OBRAS DE ARTE, ELEMENTOS DE MUSEO, ORFEBRERIA, EQUIPO DE EMERGENCIAS, INSTRUMENTOS MUSICALES	419.539.114
ROTURA DE MAQUINARIA	196.702.494
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	263.804.513

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 62 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES (INCLUIDOS EN LA SUMA DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ELECTRICO, COMUNICACIONES Y COMPUTACION)	1.437.671.892
--	---------------

NOMBRE DEL PREDIO	DIRECCION	VALOR ASEGURADO
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CALLE 5 NO 2-59	\$15.000.000.000
CASA MUNICIPAL	CALLE 6 NO 3-48	\$3.000.000.000
UNIDAD DE VICTIMAS	CRA 5 NO 20 SUR - 01 SOLARTE	\$800.000.000
BOMBEROS Y PARQUEADERO ANTIGUO MONTESORI	CARRERA 3 NO 5-34	\$500.000.000
		\$19.300.000.000

VALORES SACADOS DEL INVENTARIO QUE REPOSAN EN LA ALCALDÍA.
VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA


8. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

- Valor asegurado 100.000.000.
- Predios labores y operaciones, 100.000.000.
- Honorarios Profesionales, 100.000.000.
- Contaminación Accidental 100.000.000.
- Contratistas y subcontratistas 25.000.000.
- Incendio y explosión 100.000.000. Realización de eventos sociales 100.000.000.
- Viajes de funcionarios del asegurado 100.000.000. Participación del asegurado en Ferias 100.000.000.
- Errores de puntería de sus empleados 100.000.000.
- Operación de cargue y descargue 100.000.000.
- Posesión y uso de instalaciones sociales 100.000.000.
- Vigilancia de los predios asegurados 100.000.000.
- Posesión o uso de depósitos 100.000.000.
- Labores y operaciones de sus empleados 100.000.000.
- Posesión y utilización de cafeteras 100.000.000.
- Pago del valor de cauciones, fianzas 100.000.000

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA

9. MANEJO GLOBAL

Objeto del seguro:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 63 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Ampara las entidades estatales aseguradas contra las pérdidas patrimoniales sufridas en la vigencia de la póliza que impliquen menoscabo de fondos y bienes públicos, causados por sus servidores públicos en ejercicio de los cargos amparados, por incurrir en conductas que se tipifiquen, delitos contra la administración Pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal.

Valor asegurado: \$ 300.000.000.00

Cargos asegurar

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ALCALDE	MIGUEL ANTONIO RICO RINCON	83.180.204
SECRETARIA DE GOBIERNO	JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL	12.264.570
SECRETARIA DE HACIENDA	JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA	12.238.491
SECRETARIA EJECUTIVA	NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN	1.083.891.988
SECRETARIA DE PLANEACION	EDGAR NUÑEZ GUZMAN	79.504.342
SECRETARIO DE SALUD	MARIA AYDEE MARTINEZ HYNES	36.281.714
SECRETARIO DE EDUCACION	ELMER NORIEL ORDOÑEZ ESPINOSA	12.235.697
JEFE OFI. CONTRATACION	JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	67.021.143
ALMACENISTA	LUIS CARLOS BERMEO MOLINA	12.232.448
TESORERO	LEIDY GARCIA TRUJILLO	36.294.762
PERSONERO	MARIA EUGENIA HERRERA GUTIERREZ	67.025.330
SECRETARIA DE PERSONERIA	DANNY REYES LIZCANO	36.278.198
COMISARIO DE FAMILIA	AMPARO TRUJILLO VARGAS	36.282.714
PRESIDENTE DE CONCEJO	JOSE WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO	94.384.314

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA


Amparos Mínimos

- Básico: Infidelidad de empleados.
- Delitos contra la administración pública.
- Rendición y reconstrucción de cuentas.
- Alcances fiscales – Juicios fiscales.
- Gastos de reconstrucción de cuentas.
- Costos en juicios y honorarios profesionales.

Indicar los deducibles para cada cobertura. El proponente debe especificar el porcentaje de cubrimiento ofrecido.

Esta póliza ampara a la entidad asegurada por las pérdidas causadas por empleado o la persona que bajo su responsabilidad lo reemplace, por incurrir en conductas que sean tipificadas como delitos contra la administración y que causen menoscabo a los fondos o bienes de la entidad asegurada.

Cláusulas Particulares:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 64 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas particulares obligatorias:

- Perdida de empleados no identificados.
- Empleados temporales y/o firma especializada.
- Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y otros.
- Actos de autoridad.
- Amparo automático para nuevos cargos con reporte en el transcurso de la vigencia de la póliza.
- Cambios en la denominación de cargos.
- Conocimiento del riesgo.
- Definición amplia de trabajador o empleado.
- Designación de ajustadores de mutuo acuerdo.
- Pago del siniestro sin descontar prestaciones sociales del funcionario.

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA


10. VIDA GRUPO

ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES

AMPAROS	VALORES
MUERTE POR CUALQUIER	\$ 91.541.880.
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ 91.541.880.
MUERTE ACCIDENTAL Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN (INCLUYENDO HOMICIDIOS).	\$ 91.541.880.
ENFERMEDADES GRAVES (ANTICIPO DEL AMPARO).	\$ 45.770.940.
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN	\$ 150.000.
AMPARO DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR TRATAMIENTO DE SIDA.	\$ 4.000.000
GASTOS MÉDICOS	\$ 4.000.000
AUXILIO FUNERARIO	\$ 4.000.000

SUELDO ACTUAL SR. ALCALDE \$ 4.577.094 * 20 VECES = \$ 91.541.880

NOTA: El Proponente que llegue a ganar el proceso, ajustara el valor asegurado una vez el gobierno nacional autorice el retroactivo del salario del alcalde, sin cobro de prima adicional.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 65 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Personas Asegurar:


ALCALDE Y PERSONERA PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2019								
ITEM	TIPO DTO	No. DE IDENTIFICACIÓN	1er APELLIDO	2o APELLIDO	1er NOMBRE	2o NOMBRE	FECHA NACIDO	EDAD
1	CEDULA	83,104,204	RICO	RINCON	MIGUEL	ANTONIO	09-ene-62	54
2	CEDULA	67,025,330	HERRERA	GUTIERREZ	MARIA	EUGENIA	03-nov-84	33

Nota: La Administración Municipal, no tiene conocimiento alguno de preexistencias en salud o discapacidad de las personas relacionadas

CONCEJALES PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 – 2019

ITEM	TIPO DTO	No. DE IDENTIFICACIÓN	1er APELLIDO	2o APELLIDO	1er NOMBRE	2o NOMBRE	FECHA NACIDO	EDAD
1	C.C	94,384,314 Cali	ARBOLEDA	CLAVIJO	JOSÉ	WILLIAM	24/09/1971	44
2	C.C	83,180,458 Acevedo	ARANDA	MURCIA	JUANITO		12/09/1963	52
3	C.C	1,061,744,922 Popayán	SIERRA	ROJAS	RAFAEL	AUGUSTO	01/01/1992	24
4	C.C	83,218,143 Oporapa	MOLINA	SCARPETTA	LAUREANO		03/06/1964	52
5	C.C	12,239,052 Pitalito	BOLAÑOS	GARCIA	JAIRO		02/03/1974	42
6	C.C	18,145,987 Orito	MUEPAZ	VALENZUELA	OMAR	HERNANDO	02/07/1979	36
7	C.C	12,235,480 Pitalito	DAZA	TORRES	OBDELIO		21/10/1970	45
8	C.C	83,180,307 Acevedo	ORDÓÑEZ	PERDOMO	OCTAVIO		22/10/1962	53
9	C.C.	12,238,439 Pitalito	TRUJILLO	TRUJILLO	WILFRED		27/11/1972	43
10	C.C	83,041,264 Pitalito	LUNA	JOVEN	YIDER		07/08/1982	33
11	C.C.	12,237,090 Pitalito	AGUILAR	TRUJILLO	ARMANDO		13/10/1972	43
12	C.C.	36,290,651 Pitalito	MORA	MÉNDEZ	CLARENA		09/08/1978	37
13	C.C.	79,959,477 Bogotá	PUNTES	ESTEVEZ	JOHAN	FABIAN	04/07/1981	34
14	C.C	12,240,608 Pitalito	MURCIA	VARGAS	YELMI		08/06/1976	39
15	C.C	12,230,103 Pitalito	MUÑOZ	VALDERRAMA	MANUEL	JESÚS	21/09/1964	51
16	C.C	76,333,618 Bolívar Cauca	ALVARADO	MUÑOZ	LEONEL	ANTONIO	08/03/1968	48
17	C.C	17,385,888 Puerto López	DÍAZ	RODRÍGUEZ	GERMÁN	GONZALO	23/07/1958	57


Nota: La Administración Municipal, tiene conocimiento de la discapacidad física que presenta el honorable concejal Omar Hernando Muepaz Valenzuela, quien

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 66 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

está amparado por la póliza seguro de vida grupo vigente.

RELACION EDILES

ITEM	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO
1	ANACONA	LOSADA	ELCY	MARITZA	52,364,390	30/11/1973
2	ANACONA	MUÑOZ	PLINIO		83,140,022	02/12/1962
3	ANSASOY	BETANCOURTH	CARLOS	HERNANDO	87,380,033	04/06/1970
4	ARGOTE	NAVIA	JESUS	TEILOR	1,083,901,822	06/10/1992
5	ARGOTE	ARGOTE	VICTOR		83,215,961	17/05/1985
6	MORALES	ARTUNDUAGA	FERNANDO		1,083,871,064	26/03/1985
7	ARTUNDUAGA	GOMEZ	MARIA	GLADYS	40,772,312	28/01/1970
8	BELTRAN	CRIOLLO	ZULY	PAOLA	65,634,070	12/05/1985
9	BERMEO	NUÑEZ	OSCAR	YESID	12,265,811	13/10/1979
10	BOLAÑOS	SALAZAR	FLOR	MARIA	36,291,456	01/10/1977
11	BUITRON	SALAZAR	MARTA	ISABEL	36,291,162	24/03/1980
12	BURBANO	IMBACHI	OCTAVIO		4,929,880	28/11/1949
13	BURITCA	HERRERA	LUZ	MARLENY	31,413,095	26/07/1967
14	CALDERON	ARTUNDIAGA	RODULFO		12,226,307	10/02/1955
15	CALLEJAS		RICARDO	DE JESUS	3,553,469	22/05/1959
16	CANTILLO	GOMEZ	ALEXANDER		12,264,613	29/12/1978
17	CARDENAS	RAMIREZ	ROSALBA		36,282,185	05/03/1973
18	CARRILLO	NAVA	JAIRO	ALFONSO	12,240,318	16/01/1976
19	CERON	MENESES	ROCIO		36,280,995	26/05/1969
20	CLAROS	PARRA	BEATRIS	AMPARO	36,274,639	11/06/1962
21	COLORADO	RODAS	LUIS	MARIO	17,616,279	16/07/1980
22	CORDOBA	GOMEZ	SERGIO	IVAN	12,236,253	25/03/1968
23	CUCHIMBA	AMAYA	FLOR	ALBENIS	40,092,324	15-07-178
24	CUELLAR	GUTIERREZ	LUZ	MARINA	36,276,001	13/12/1964
25	DIAZ	BETANCOURTH	JEFERSON	DAYAN	1,083,908,523	12/09/1994
26	GARCIA	DUCUARA	MAURICIO		1,115,945,502	05/01/1989
27	GOMEZ	ORDOÑEZ	JALVER	LEON	16,188,427	24/03/1980
28	GOMEZ	ACHURY	HIRMA		40,092,148	22/09/1977
29	GONZALEZ	CABALLERO	DIANA		28,540,537	23/10/1962
30	JIMENEZ		MILLER	ALONSO	12,370,291	02/12/1964
31	JIMENEZ	DE SAMBONI	LEONILDE		36,274,032	12/03/1962
32	LLANTEN	PEREZ	JULIO	ANDRES	1,083,868,642	02/01/1986

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 67 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


33	LOPEZ	ERASO	JORGE	ORLANDO	87,028,676	12/05/1970
34	LOPEZ	ORDOÑEZ	CARLOS		12,169,901	16/02/1977
35	MENDIETA	VILLAMIL	MARIA	LUZ	36,278,902	01/10/1969
36	MENESES	ORDOÑEZ	ELVER		12,266,314	09/09/1980
37	MUÑOZ	ORTEGA	WILLIAN	FERNANDO	1,083,887,197	27/07/1990
38	MUÑOZ	MUÑOZ	GABRIEL		83,043,248	22/12/1983
39	MUÑOZ	LOAIZA	MARTHA	ISABEL	1,024,472,380	18/10/1986
40	MURCIA		BLANCA	CECILIA	36,278,988	01/07/1963
41	MURCIA	TORO	YECID		12,228,988	01/07/1963
42	PAEZ	CALDERON	RODOLFO	EDUVIN	83,230,271	06/04/1964
43	RAMIREZ	GARCIA	OLGA	PATRICIA	65,807,767	10/07/1970
44	RAMON	QUIROGA	CELMIRA		55,055,172	27/02/1956
45	STERLING	RENZA	ALBERTH	YESID	12,233,339	01/08/1967
46	RIVERA		SANDRA	PATRICIA	36,280,216	20/12/1970
47	RIVERA	ORTEGA	GERMAN		80,102,262	22/03/1984
48	ROJAS	MUÑOZ	ANA	YIVE	26,455,764	01/10/1984
49	ROJAS	SALINAS	MILLER		12,233,365	15/04/1968
50	ROJAS	ROJAS	CIRO		17,643,414	08/11/1967
51	ROJAS	GUTIERREZ	GUSTAVO		12,239,385	17/06/1973
52	SALAMANCA	SAMBONI	EDWIN	JAVIER	1,083,865,931	19/01/1986
53	SANCHEZ	PERDOMO	HUBER		1,083,877,788	25/07/1988
54	SUAREZ	CADENA	GUSTAVO	ADOLFO	12,236,206	16/06/1971
55	TOVAR	PATIÑO	LUZ	MERY	36,279,114	24/04/1969
56	TRUJILLO	ULTENGO	LUZ	DARY	36,289,498	04/08/1975
57	TRUJILLO	DELGADO	MILCIADES		12,264,247	17/02/1978
58	UNI	MAMIAN	EDWIN	JAVIER	83,043,638	01/01/1984
59	VELEZ	AGUIRRE	JESUS	MARIA	17,626,057	25/12/1952
60	WILCHEZ	SINISTERRA	PILAR		36.294,43	13/08/1983
61	PERAFAN	MUÑOZ	JOSE	ARGEMIRO	4,939,547	19/08/1937

Nota: La Administración Municipal, no tiene conocimiento alguno de preexistencias en Salud o discapacidad de las personas relacionadas

VIGENCIA: 337 DIAS CONTADOS A PARTIR DE EXPEDICION DE LA POLIZA


Cláusulas Adicionales:

Para efectos de ampliar, definir y adicionar las coberturas indicadas anteriormente y establecer las condiciones para el pago de las reclamaciones, deberán incluirse las siguientes cláusulas adicionales:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 68 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- Amparo de acuerdo a la relación de cargos.
- En caso de fallecimiento de cualquiera de los asegurados el valor de la indemnización corresponderá al cargo que está desempeñando al momento de ocurrir el siniestro, ya sea que esté realizando un reemplazo por cualquier causa o razón.
- Sin Requisitos de asegurabilidad.
- Errores en la declaración de la edad y sin límite de edad.
- Cancelación y/o pago de las pólizas 60 días.
- Nombrar los ajustadores de mutuo acuerdo o cuando los nombre unilateralmente, informar a la Entidad de manera quincenal, sobre el avance de las labores llevadas a cabo por el ajustador.
- El proponente deberá para todos los siniestros presentar una carta, dentro del plazo legal, en la cual indique la aceptación del siniestro o demuestre las eximentes de responsabilidad. En el evento que en la propuesta no se haga mención a lo anterior, el Municipio entenderá que acepta la presente obligación.
- El proponente deberá indicar en qué casos, de manera concreta, se solicitara la participación de ajustadores (adjuntar listado), advirtiendo que en el evento de ser nombrados de mutuo acuerdo, el ajustador deberá informar por escrito y de manera quincenal al Municipio a través del intermediario de seguros, el avance del siniestro. Si el ajustador es nombrado directamente por la aseguradora, la obligación de informar quincenalmente sobre el avance del siniestro, a través del intermediario de seguros, es del asegurador.
- Cumplir con los requerimientos contenidos en el Anexo de condiciones Técnicas básicas obligatorias.
- No exigir para el pago de la indemnización, la entrega de la nueva tarjeta de propiedad a nombre del asegurador.
- No exigir la denuncia penal cuando se trate del extravío de los bienes, documento que será reemplazado por una declaración extra juicio por parte del responsable del bien.
- Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Nombre y firma del representante legal

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 69 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito


Proceso de Contratación: Selección Abreviada _____ 2016.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2016.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 70 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha


Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación –Selección Abreviada No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 71 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar el servicio con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 72 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 -Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:


PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 73 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, Identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

Tel: y fax

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección




ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO
PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES

CODIGO: F-GD-CO-02
VERSIÓN: 1
FECHA: 30/11/2009

Página 74 de 83

ACEPTO:
C.C:
Representante Legal del
Consortio
NIT:
Dirección
Tel:y fax

ACEPTO:
C.C:
Suplente Representante Legal
del Consortio
NIT:
Dirección

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 75 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 5 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.


TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 76 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.


SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 77 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.


Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorratados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 78 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.


DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 79 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 6 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre del 2015


CUENTA	OFERENTE SINGULAR (Vr. En Pesos)	OFERENTE PLURAL		
		PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Unidad Operacional				
Gastos de Intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:

Porcentaje de participación	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			Total Índice oferente plural
	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 80 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Nombre

Cedula

Firma Contador

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional


Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional


Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 81 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 7- oferta económica

ITEM	POLIZAS DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO	MEDIDA	CANT
1	SEGURO MULTIRRIESGO - DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	21,564,620,323	DIA	337
2	SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	434.660.000	DIA	337
3	SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	300,000,000	DIA	337
4	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA MAQUINARIA AMARILLA	3,580,000,000	DIA	337
5	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO)	300,000,000	DIA	337
6	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	150,000,000	DIA	337
7	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) (VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIA: TOTAL 31)	VARIOS DE LEY	Año (Según vigencia)	Año (Según vigencia)
8	POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS (ALCALDE, PERSONERO Y 17 CONCEJALES) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	91,541,880	DIA	337
9	POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA SERVIDORES PUBLICOS (61 EDILES) DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	91,541,880	DIA	337
10	TOTAL			

Nombre y firma del representante legal

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 82 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 8

MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPACION EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____

Pitalito, _____ de 2017

Doctor
MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
 Alcalde Municipal
 Ciudad


REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ DE 2016.

Respetado doctor.

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como representante legal de (nombre de la sociedad) Con NIT No. (Número), y de acuerdo con las exigencias de la convocatoria pública de la referencia, por el presente escrito manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2016, con el objeto conformar la lista de posibles oferentes, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015

Como consecuencia de la anterior manifestación, la información que a continuación se detalla, corresponde a la realidad de la firma que represento y por ello el Municipio puede utilizar la misma con el objeto de comunicar directamente la programación relacionada, en caso de darse, con la fecha y hora para la realización de la audiencia de sorteo y demás actividades relacionadas.

El OFERENTE Nombre:
 C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:
 DATOS DEL OFERENTE:
 Dirección: Ciudad:
 Email: Teléfono(s):
 Telefax:
 Ciudad

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 83 de 83
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 9

Modelo Carta de Aceptación de Todos y Cada Uno de los Ítems Relacionados en el presupuesto Oficial

Fecha:

Señores
 Oficina de Contratación
 Carrera 3ª No. 4-78
 La ciudad

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada No. _____

Por medio de la presente, en mi calidad de proponente, manifiesto que acepto todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección y las condiciones básicas obligatorias las cuales se encuentran plasmadas en nuestra propuesta, con el fin de cumplir (objeto del contrato)

De igual manera, manifiesto que en caso de presentarse diferencia entre los ítem establecidos en mi presupuesto y el presupuesto oficial primaran los de la Administración Municipal.

Cordialmente,

 Nombre y firma del Representante Legal